



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 049-2022-MDCG

Castillo Grande, 02 de noviembre de 2022

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de octubre de 2022, la solicitud s/n presentado por la Administradora de la Agencia Tingo María de la Cooperativa San Francisco, por lo cual solicita la suscripción de convenio de descuento por planilla para los trabajadores nombrados, contratados, cesantes y CAS (Contrato Administrativo de Servicios) con la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, adjuntando el Convenio de facilidades de pago y cobro de cuotas de financiamiento de préstamos personales con descuentos por planilla otorgados a los trabajadores nombrados y contratados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco LTDA. N°289 Huánuco, amparo de la Ley General de Cooperativas D.S N°074-90-TR (Art.79), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de nuestra Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley.

Que, el artículo 39° del marco legal precitado, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante solicitud s/n presentado, la Administradora de la Agencia Tingo María de la Cooperativa San Francisco, solicita la suscripción de convenio descuento por planilla para los trabajadores nombrados, contratados, cesantes y CAS (Contrato Administrativo de Servicios) con la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, adjuntando el Convenio de facilidades de pago y cobro de cuotas de financiamiento de préstamos personales con descuentos por planilla otorgados a los trabajadores nombrados y contratados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco LTDA. N°289 Huánuco, amparo de la Ley General de Cooperativas D.S N°074-90-TR (Art.79)

Que, el objeto del citado convenio, es que los trabajadores nombrados y contratados puedan adquirir servicios o créditos, los mismos que serán descontados al beneficiario, previa autorización en la planilla única de remuneraciones y hasta por el máximo del 50% del total de sus remuneraciones,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.° 049-2022-MDCG

teniendo como vigencia la fecha de la emisión (01) año, pudiendo ser revocado por expreso acuerdo de las partes.

Que, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande, en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2022, debatió la propuesta presentada por la Administradora de la Agencia Tingo María de la Cooperativa San Francisco.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 23) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones" y el artículo 9° numeral 26) del mismo cuerpo legal, establece como una atribución del Concejo Municipal, la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por el numeral 26) del artículo 10 y artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR Y AUTORIZAR la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cooperativa San Francisco y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande", convenio de descuento por planilla para los trabajadores nombrados, contratados, cesarites y CAS (Contrato Administrativo de Servicios), teniendo como vigencia (01) año desde la fecha de la emisión de la presente 02 de noviembre del 2023, pudiendo ser revocado por expreso acuerdo de las partes.

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades correspondientes.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente Acuerdo la Cooperativa San Francisco para los fines que considere pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE